



Tesorería  
Unidad Central de Embargos



CSV: 12432127143134310256

Expediente 2010/00000499Q  
Procedimiento: Apremio  
Asunto: Remisión Anuncio para tablón

Adjunto se remite anuncio de enajenación mediante adjudicación directa de bienes inmuebles para su inserción en el Tablón de Anuncios de esa Corporación.

M<sup>a</sup> Luisa Barona Santiago  
Jefa Unidad Central de Embargos

Documento firmado electrónicamente  
el 23 de Enero de 2019

CSV: 12432126440012636717

Expediente 2010/00000499Q  
Procedimiento: Apremio  
Asunto: Anuncio de enajenación por adjudicación directa

### ANUNCIO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA

María Luisa Barona Santiago, Jefa de la Unidad Central de Embargos de la Excm. Diputación Provincial de Huesca,

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio nº 2010/00000499Q , que se instruye en esta Unidad, he dictado con esta fecha la siguiente:

“PROVIDENCIA,- Habiendo quedado desierta la subasta celebrada el día 18 de diciembre de 2018, del inmueble abajo referenciado, embargado a NIF 018015911B, por débitos al Ayuntamiento de Barbastro cuyo anuncio de subasta se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 200, de fecha 18 de octubre de 2018, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación (RGR), se ha iniciado por esta Unidad Central de Embargos, el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de dichos bienes.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 107.4 del RGR, pueden presentarse ofertas sin que exista precio mínimo por haberse celebrado subasta con dos licitaciones. Ello no implica la aceptación de cualquier oferta. Las ofertas se presentarán en la Unidad Central de Embargos, sita en la calle de Los Olivos, 1D, bajos, de Huesca, en horario de 9.00 a 14.00; en sobre cerrado, con el lema “ADJUDICACION DIRECTA expediente 2010/00000499Q “, haciendo constar nombre, apellidos o razón social, número de identificación fiscal, domicilio y teléfono del ofertante e indicando el precio de la oferta para la adjudicación directa del bien. El plazo de admisión de ofertas será de un mes natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

## **BIENES A ENAJENAR:**

### **Finca Urbana.**

Dependencia número CUATRO. Vivienda tipo B sita en la primera planta alzada de un edificio sito en Barbastro, en la Avenida Monseñor Escrivá de Balaguer, número seis B. Tiene una superficie útil de ciento diecinueve metros cuadrados. . Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, distribuidor y galería. Cuotas: En el edificio, tres enteros, cincuenta y ocho centésimas de entero por ciento; y en la zona común de la urbanización, un entero, seis mil seiscientos sesenta y seis diezmilésimas de entero por ciento.

### **Datos registrales:**

Finca 12926 de Barbastro , Tomo 1212, Libro 328 Folio 73.

**Referencia catastral:** 2679301BG6527H-0155-PP

**Valor de Tasación:** 139.200 euros

### **Cargas**

Hipoteca a favor de Ibercaja Banco S.A. que asciende a 111.126,75 euros a fecha 20 de junio de 2018

- 1.- Oferta mínima admisible: la mesa no ha fijado precio mínimo, sin perjuicio de que salvaguarde el principio de proporcionalidad en las ofertas presentadas.
- 2.- Se adjudicarán los bienes a quien ofrezca las mejores condiciones económicas. Se formulará propuesta razonada de adjudicación a la Mesa, si existen uno o varios posibles adjudicatarios.
- 3.- El adjudicatario deberá realizar el pago en los quince días siguientes a la adjudicación.
- 4.- Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe concertado y se justifique el pago o exención en su caso, de los tributos e impuestos que graven la transmisión de los bienes.

5.- En todo lo no previsto expresamente, se estará a lo establecido para la enajenación por subasta en lo que resulte aplicable.

**RECURSOS:** Se puede interponer recurso de reposición ante la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huesca en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente en el que el recurso debe entenderse desestimado por silencio administrativo, si no hay resolución expresa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se considere procedente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recuso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y el Art. 73 del Reglamento General de Recaudación.”

M<sup>a</sup> Luisa Barona Santiago  
Jefa Unidad Central de Embargos

Documento firmado electrónicamente  
el 23 de Enero de 2019